



Poder Judicial

ANEXO II

GUÍA DE ACTUACIÓN PARA SERVICIO PRESENCIAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO PERÍODO DE RESTRICCIÓN Y AISLAMIENTO POR PANDEMIA DE COVID-19

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE SANTA FE

(según las normativas legales vigentes: DNU del Poder Ejecutivo Nacional 297/29 del de aislamiento social, preventivo y obligatorio / resolución 2920 de la SRT del Ministerio de Trabajo, empleo y Seguridad Social/Disposición N° 5/2020 de la Gerencia de la SRT/Protocolo de Trabajo seguro para administración pública/Juzgados))

RESPECTO DE LAS INSTALACIONES (PERSONAL DE LIMPIEZA Y DE SEGURIDAD):

- MANTENER VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN NATURAL DE LOS AMBIENTES
- DISPONER ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA SUELA DEL CALZADO DE LOS CONCURRENTES CON DILUCIÓN DE LAVANDINA (ALFOMBRAS O TRAPOS) EN EL INGRESO DE LAS INSTALACIONES Y ASEGURAR SU USO.
- DISPONER SOLUCIÓN HIDROALCOHÓLICA (siete partes de alcohol con tres partes de agua en un rociador o recipiente limpios) O ALCOHOL EN GEL EN LAS MESAS DE ENTRADA HABILITADAS Y EN LOS LUGARES DE ALTO CONTACTO. TENER PRESENTE QUE ESTAS SOLUCIONES ALCOHÓLICAS SON LEVEMENTE INFLAMABLES, POR LO CUAL SE DEBERÁ EVITAR SU CERCANÍA AL FUEGO.
- LUEGO DE LA LIMPIEZA HÚMEDA HABITUAL (DEBE EVITARSE EN TODO MOMENTO EFECTUAR LIMPIEZA EN SECO POR BARRIDO O PLUMERO), ASEGURAR LA DESINFECCIÓN DE LOS PISOS CON TRAPEADO Y PULVERIZAR LAS SUPERFICIES DE CONTACTO, ASCENSORES, MOBILIARIO DE USO Y SANITARIOS CON SOLUCIÓN DE LAVANDINA (usar marca comercial que contenga 25gms./lt) A ELABORAR CON: 50 ml (media taza) de lavandina en 05 litros de agua, lo cual es equivalente a 100 ml (una taza) de lavandina en 10 lts. de agua.
- EL PERSONAL A REALIZAR LAS TAREAS DE HIGIENE GENERAL Y ESPECIALMENTE LA DE LOS SANITARIOS DEBERÁ UTILIZAR BARBIJOS Y GUANTES (QUE SE CAMBIARÁN ANTE RUPTURAS Y SERÁN DESECHADOS AL FINALIZAR LA TAREA). PUEDEN LOS BARBIJOS SER REEMPLAZADOS POR MÁSCARAS PLÁSTICAS DE PROTECCIÓN FACIAL QUE DEBERÁN SER LAVADAS CON AGUA Y JABON Y PULVERIZADAS CON SOLUCIÓN DE LAVANDINA AL FINALIZAR LA JORNADA.
- PARA LA HIGIENE GENERAL DE SUPERFICIES DE ALTO CONTACTO DEBERÁ

UTILIZARSE DETERGENTE EN AGUA TIBIA ESPUMANDO PREVIAMENTE A LA INTRODUCCIÓN DE LOS PAÑOS DE LIMPIEZA. LUEGO DEL SECADO SE DEBERÁN PULVERIZARÁ CON LA SOLUCIÓN DE LAVANDINA INDICADA.

-LUEGO DE SU USO, LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA DEBERÁN SER HIGIENIZADOS Y DEJADOS A SECAR

-LOS RECIPIENTES DESTINADOS AL DESECHO DE MATERIAL EN LAS OFICINAS DEBERÁN CONTAR CON BOLSAS PLÁSTICAS PARA EL MANEJO SEGURO DEL SU DISPOSICIÓN

-MONITOREAR PERMANENTEMENTE POR MEDIO DE LOS EMPLEADOS DE SEGURIDAD EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS CORRESPONDIENTES A LA TOTALIDAD DE LAS PERSONAS CONCURRENTES A LAS INSTALACIONES.

RESPECTO DEL PÚBLICO EN GENERAL:

-EL ACCESO SERÁ RESTRINGIDO A PROFESIONALES O AL MÍNIMO NÚMERO DE PERSONAS QUE DEBAN EFECTUAR TRÁMITES IMPOSTERGABLES, DE ESTRUCTA NECESIDAD O QUE NO PERMITAN EFECTIVIZACIÓN VIRTUAL (PARA LO CUAL LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEBERÁN INSISTIR INSTRUYENDO AL PÚBLICO)

-LIMPIEZA DE SUELA DE CALZADO AL INGRESO AL EDIFICIO EN ALFOMBRA EMBEBIDA EN SOLUCIÓN DE LAVANDINA COMO SE INDICA EN EL APARTADO ANTERIOR

-OBLIGAR AL USO DE BARBIJO O MÁSCARA DE PROTECCIÓN FACIAL

-USAR SOLUCIÓN HIDROALCOHÓLICA O ALCOHOL EN GEL EN MANOS A IMPLEMENTAR POR EL ENCARGADO DE LA TOMA DE TEMPERATURA

-TOMA DE TEMPERATURA: DE SUPERAR LOS 36.5° NO SE PERMITIRÁ EL INGRESO AL EDIFICIO. DE CONSTATARSE REGISTRO DE 38° O MÁS Y/O SÍNTOMAS ASOCIADOS A LA INFECCIÓN POR COVID-19 (TOS SECA O DIFICULTAD RESPIRATORIA), SE DARÁ AVISO A LA AUTORIDAD SANITARIA (0800-555-6549) PARA HABILITAR EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SANITARIO CORRESPONDIENTE. LUEGO DEL RETIRO DE LA PERSONA SOSPECHOSA DE INFECCIÓN, DEBERÁ REPETIRSE LA PULVERIZACIÓN DE LOS ESPACIOS QUE PUDIEREN HABER TOMADO CONTACTO CON ELLA

-IMPLEMENTAR Y EXIGIR DISTANCIAMIENTO INTERPERSONAL NO MENOR AL METRO Y MEDIO (IDEALMENTE DOS METROS), TANTO DE LAS PERSONAS CIRCUNSTANTES COMO CON LOS EMPLEADOS Y ENTRE ESTOS

-AL TOSER O ESTORNUDAR CUBRIRSE CON EL ANTEBRAZO Y EVITAR TOCARSE EL ROSTRO, EN ESPECIAL OJOS, NARIZ Y BOCA



Poder Judicial

- EVITAR COMPARTIR OBJETOS TALES COMO LAPICERAS, CELULARES, ETC.
- UTILIZAR LAS SOLUCIONES ALCOHÓLICAS QUE ESTARÁN EN LAS MESAS DE ENTRADAS PARA EL USO DEL PÚBLICO
- EVITAR PERMANENCIA OCIOSA EN TODOS LOS ESPACIOS, PROHIBIÉNDOSE INGRESO A LAS OFICINAS DE NO RESULTAR ELLO ESTRICTAMENTE INDISPENSABLE POR SOLICITUD DE LOS FUNCIONARIOS ACTUANTES

RESPECTO DE LOS EMPLEADOS:

- PARA LLEVAR A CABO EN FORMA PRESENCIAL LAS TAREAS EN LAS OFICINAS, MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y PERSONAL DE MAESTRANZA, DEBERÁN CONTAR CON EL PERMISO DE CIRCULACIÓN-EMERGENCIA SANITARIA-COVID-90 CORRESPONDIENTE DEL DECRETO NACIONAL 297/20
- ESTAR LIBRES DE SÍNTOMAS ATRIBUÍBLES A LA INFECCIÓN POR COVID-19 (fiebre, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, etc.) O NO ESTAR COMPRENDIDOS EN LOS GRUPOS DE RIESGO CONOCIDOS
- GUARDAR PARA TRASLADO HACIA EL ÁMBITO LABORAL Y DESDE EL MISMO AL DOMICILIO LA TOTALIDAD DE LAS MEDIDAS DE RESGUARDO IMPUESTOS EN LOS TÉRMINOS DE LA PANDEMIA (DISTANCIAMIENTO SOLIAL, COBERTURA FACIAL, TOS Y ESTORNUDO EN PAÑUELO DESCARTABLE O SOBRE PLIEGUE DE CODO, EVITAR TOCAR OJOS, NARIZ Y BOCA CON LAS MANOS, TRANSPORTE SEGURO, ETC.)
- MANTENER TURNOS CON LA DOTACIÓN MÍNIMA DE PERSONAL ACOMPAÑANTE DEL JUEZ Y SECRETARIO DESIGNADOS QUE PERMITAN LA ATENCIÓN SATISFACTORIA DE LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO E INFORMAR AL PÚBLICO LA FORMA DE ACCESO A TRAVÉS DEL SOPORTE INFORMÁTICO, QUE DEBERÁ UTILIZARSE SIEMPRE QUE SEA POSIBLE. RECORDAR QUE TODOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DEL SERVICIO, TANTO QUIENES DEBAN CUMPLIR EN FORMA ASISTENCIAL COMO AQUELLOS QUE DEBAN PERMANECER EN SU DOMICILIO POR SER PERSONAS DE RIESGO O ALCANZADAS POR LAS PRERROGATIVAS GENERALES POR LA PANDEMIA. PARA CUMPLIR EL SERVICIO CONVENIENTEMENTE, CADA OFICINA DEBERÁ CONTAR CON LOS TELÉFONOS DE LOS EFECTIVOS QUE GUARDAN CUARENTENA EN SU DOMICILIO PARA SU UBICACIÓN INMEDIATA DE SER ELLO NECESARIO PARA LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO JUDICIARIO
- CUMPLIR CON LAS NORMATIVAS DE INGRESO AL EDIFICIO EN FORMA SIMILAR A LA EXIGIDA AL PÚBLICO. EVITAR DEAMBULACIÓN INNECESARIA ENTRE DISTINTAS OFICINAS Y DENTRO DE LA PROPIA

-EFECTUAR LAVADO FRECUENTE DE MANOS CON AGUA Y JABÓN O USAR VARIAS VECES EN LA JORNADA LABORAL LAS SOLUCIONES ALCOHÓLICAS MENCIONADAS MÁS ARRIBA. INSISTIR EN EL USO DE PULVERIZADOR CON SOLUCIÓN DE LAVANDINA O ALCOHOL EN MOBILIARIO, PICAPORTES, SANITARIOS Y UTENSILLOS. PARA EL EQUIPO INFORMÁTICO, INTERRUPTORES ELÉCTRICOS, ETC. USAR PAÑOS EMBEBIDOS EN ESAS SUBSTANCIAS

-USAR BARBIJO Y/O MÁSCARA DE PROTECCIÓN FACIAL

-USAR GANTES, EN ESPECIAL PARA MANIPULAR MATERIAL EN SOPORTE PAPEL Y USAR LA COMPUTADORA. DESECHARLOS DESPUÉS DEL USO

-MANTENER EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL EXIGIDO CON EL PÚBLICO Y EL RESTO DEL PERSONAL

-EN LA OFICINA AL TOSER O ESTORNUDAR CUBRIRSE CON EL ANTEBRAZO O CON PAÑUELO DESCARTABLE Y EVITAR TOCARSE EL ROSTRO, EN ESPECIAL OJOS, NARIZ Y BOCA

-NO COMPARTIR ELEMENTOS DE TRABAJO CON EL PÚBLICO NI UTENSILLOS, CELULARES Y ESPECIALMENTE TAZAS, VASOS, CUCCHARAS O MATE CON COMPAÑEROS DE TRABAJO.

-VENTILAR LAS OFICINAS Y PERMITIR LA ILUMINACIÓN NATURAL EN LOS AMBIENTES. EVITAR EL USO DE AIRE ACONDICIONADO

-DISPONER UN REFERENTE EN LA OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS POR EL PERSONAL Y EL PÚBLICO

LA PRESENTE GUÍA SERÁ PASIBLE DE MODIFICACIONES SEGÚN LAS DERIVACIONES A QUE OBLIGUE LA EVOLUCIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19

EN TODOS LOS CASOS QUE AMERITE SE RECOMIENDA UTILIZAR CARTELES INDICADORES

Alicia Raquel Cadierno Directora Instituto Médico Legal